



CONTRATO NÚMERO GE GUION AL GUION CINCUENTA GUION DOS MIL VEINTISÉIS (GE-AL-50-2026). En la ciudad de Guatemala, el treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis. NOSOTROS: Por una parte, **ARNALDO ADEMAR ALVARADO CIFUENTES**, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Industrial, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) dos mil quinientos noventa y ocho espacio sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y uno espacio mil seiscientos uno (2598 66431 1601), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de Sub Gerente del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad "INTECAP", con cuentadancia número dos mil veintidós guion cien guion ciento uno guion diecinueve guion cero veintinueve (2022-100-101-19-029), acredito mi personería con: a) Certificación del punto Quinto del acta número treinta y seis guion dos mil dieciséis (36-2016), de la Honorable Junta Directiva del "INTECAP"; y b) Certificación del Acta de toma de posesión del cargo número ochenta y cuatro guion dos mil dieciséis (84-2016), de fecha veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, extendida por la División de Recursos Humanos del "INTECAP", en lo sucesivo denominado "INTECAP"; y por la otra parte, **HUGO LEONEL GUERRA MACHÓN**, de cincuenta y uno años de edad, casado, Ingeniero Civil, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI) Código Único de Identificación (CUI) dos mil quinientos sesenta y uno espacio ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve espacio cero ciento uno (2561 88459 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad "CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA", inscrita en el Registro



1565



/INTECAPOFICIAL



INTECAP.EDU.GT

Mercantil de la República de Guatemala al número cuarenta y dos mil ochocientos sesenta (42860), folio cuatrocientos ochenta y nueve (489), libro ciento treinta y seis (136) de sociedades mercantiles; propietaria de la empresa mercantil de nombre comercial "CONASGUA", inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala al número doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos cinco (258605), folio trescientos setenta (370), libro doscientos veinte (220) de Empresas Mercantiles, calidad que acredito con el acta notarial de mi nombramiento autorizada el dieciocho de enero de dos mil diecisiete, por la Notaria Leslie Mariela Rodríguez Aldana, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala al número cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos veinticuatro (494224), folio setecientos diecisiete (717), libro cuatrocientos veinticuatro (424) de Auxiliares de Comercio; señalo como lugar para recibir notificaciones la doce (12) avenida A, dieciséis guion veinticuatro (16-24), Ciudad Nueva, zona dos (2), municipio y departamento de Guatemala, en lo sucesivo será denominado "CONASGUA". Ambos comparecientes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que se ejercitan son suficientes conforme a la Ley para la celebración del presente **CONTRATO** contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que prescribe la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016); Bases de Cotización número treinta guion dos mil veintiséis (30-2026), cuyo objeto es la contratación de los trabajos de remodelación de ambientes de la Unidad de Formación a Distancia; bajo el número de operación Guatecompras treinta



Hoja No. 2
Contrato No. GE-AL-50-2026

millones novecientos quince mil ciento veinte (NOG 30915120); Acta número SC guion ciento cuarenta y cinco guion dos mil veintiséis (SC-145-2026), de fecha veintitrés de julio de dos mil veintiséis, de recepción y apertura de plicas; Acta número SC guion ciento cuarenta y nueve guion dos mil veintiséis (SC-149-2026), de fecha veintiocho de julio de dos mil veintiséis, modificatoria; Acta número SC guion ciento cincuenta y dos guion dos mil veintiséis (SC-152-2026), de fecha treinta de julio de dos mil veintiséis, de calificación y adjudicación de oferta; Cotización contenida en formulario electrónico COT guion dos mil veintiséis guion treinta millones novecientos quince mil ciento veinte guion veintitrés millones novecientos noventa y seis mil trescientos cincuenta y ocho (COT-2026-30915120-23996358), código de autenticidad F treinta y seis AA tres B cero (F36AA3B0), de fecha veinte de julio de dos mil veintiséis; oferta de "CONASGUA", de fecha veinte de julio de dos mil veintiséis; Acuerdo de aprobación de la adjudicación número GE guion seiscientos dieciocho guion dos mil veintiséis (GE-618-2026) de fecha diez de agosto de dos mil veintiséis; y memorando número SS guion noventa y nueve guion dos mil veintiséis (SS-99-2026), de fecha once de agosto de dos mil veintiséis. Se tiene por incorporada al presente contrato la documentación anteriormente citada.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de los trabajos de remodelación de ambientes de la Unidad de Formación a Distancia. Para el efecto, "CONASGUA" se obliga ante el "INTECAP" a ejecutar la totalidad de los renglones de trabajo descritos y cuantificados en el Anexo I del presente contrato, de conformidad con las condiciones, especificaciones técnicas, planos constructivos, cantidades de trabajo, precios unitarios, marcas y demás documentos que integran el proceso de cotización, observando las normas técnicas aplicables y las instrucciones que, en el ámbito de sus competencias, emita el "INTECAP" durante



1565



/INTECAPOFICIAL



INTECAP.EDU.GT

la ejecución contractual. Forman parte integral del presente contrato los documentos de la cotización, consistentes en las Bases de Cotización, Especificaciones Generales, Planos constructivos y Renglones de Trabajo (código, descripción, unidad, cantidad, precio unitario, precio total y marca), identificados como Anexo I, contenido de la hoja siete (7) a la hoja diecisiete (17), para los efectos legales y contractuales que correspondan.

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto a que ascienden los trabajos descritos en el Anexo I del presente contrato es de **SETECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (Q706,391.52)**; valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA); para los efectos de pago, "CONASGUA" debe presentar la factura electrónica en línea-FEL-, emitida por el proveedor a través de su agencia virtual del Portal de la Superintendencia de Administración Tributaria y copia del acta de recepción en la que conste que los trabajos de remodelación han sido recibidos de conformidad por el "INTECAP". Dicho pago se hará con cargo a la partida presupuestaria número dos mil veintiséis guion once millones doscientos mil treinta y cuatro guion cero cero cero guion cero cero guion once guion cero cero guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion cero ciento uno guion ciento setenta y uno (2026-11200034-000-00-11-00-000-002-000-0101-171), de Formación Ocupacional Certificable, División Región Central y/o en la que en el futuro corresponda. El pago derivado de la presente negociación se podrá hacer al contratista dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha en que fuere presentada la documentación a que se hace referencia.

CUARTA: LUGAR, FORMA Y PLAZO DE ENTREGA: "CONASGUA" se obliga a ejecutar los trabajos descritos en el Anexo I de este contrato, en la Unidad de



Formación a Distancia ubicada en el quinto nivel del Edificio del Centro de Capacitación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC's-, Calle Doroteo Guamuch Flores ocho guion setenta y nueve (8-79), zona cinco (5), municipio y departamento de Guatemala; en un plazo de noventa (90) días calendario, computados a partir del día hábil siguiente de que el INTECAP le notifique por escrito la aprobación del contrato. La ejecución de los trabajos deberá ser de conformidad con los renglones de trabajo, especificaciones generales y planos constructivos elaborados para el efecto.

QUINTA: SEGUROS DE CAUCIÓN: a) DE CUMPLIMIENTO: "CONASGUA" se obliga a prestar a favor y a entera satisfacción del "INTECAP" previa aprobación del presente contrato un seguro de caución de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una institución aseguradora debidamente autorizada para operar en Guatemala y de reconocida capacidad y solvencia financiera, en tanto dicho seguro no esté aceptado por el "INTECAP", éste no podrá hacerle ningún pago a "CONASGUA". En caso de incumplimiento del presente contrato por parte de "CONASGUA", el "INTECAP" dará audiencia por diez (10) días a la institución aseguradora, para que se manifieste al respecto, vencido el plazo si no hay oposición manifiesta de la aseguradora, sin más trámite se ordenará el requerimiento respectivo y la institución aseguradora, deberá efectuar el pago dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha del requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza. El seguro deberá mantenerse vigente hasta que el "INTECAP" compruebe que "CONASGUA" ha cumplido con las condiciones del contrato, extendiendo la constancia respectiva para la cancelación; y b) DE CALIDAD. Por medio de dicho seguro "CONASGUA" se obliga a garantizar los trabajos concluidos. Este seguro será por un valor igual al



1565



/INTECAPOFICIAL



INTECAP.EDU.GT

quince por ciento (15%) del valor original del contrato, según indica el artículo sesenta y siete (67) de la Ley de Contrataciones del Estado, y cubrirá las fallas y desperfectos por causas que sean imputables a "CONASGUA" y que aparezcan durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos. El "INTECAP" al verificar las fallas y desperfectos a que se hace referencia, lo pondrá en conocimiento de "CONASGUA" fijándole plazo para iniciar y terminar las reparaciones necesarias y si éste no diere principio a los trabajos dentro del plazo fijado, el "INTECAP" sin más trámite ordenará su ejecución, ya sea con su personal o contratando su ejecución con tercera persona, cargando todos los gastos a la fianza de conservación de obra. El vencimiento del tiempo de responsabilidad previsto anteriormente no exime a "CONASGUA" de la responsabilidad por destrucción o deterioro de los trabajos debido a dolo o culpa de su parte, por el plazo de cinco (5) años, computados a partir de la recepción definitiva de los trabajos.

SEXTA: GARANTÍA: "CONASGUA" por su parte ofrece una garantía de treinta y siete (37) meses, tiempo durante el cual se compromete a reparar cualquier eventualidad relacionada con la calidad de los trabajos realizados, así como del material utilizado para la ejecución de los mismos, con el fin de dejar las instalaciones en condiciones óptimas, el cual se computa a partir de la recepción de estos.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: "CONASGUA" se obliga a: 1) Previa autorización expresa del supervisor designado por el INTECAP, podrá utilizar un área específica para el almacenaje temporal de materiales, equipo, y otros, debiendo adoptar las medidas necesarias para evitar riesgos o interferencias con las actividades del personal del INTECAP; 2) Mantener las áreas de trabajo



Hoja No. 4
Contrato No. GE-AL-50-2026

permanentemente limpias, ordenadas y con libre acceso, siendo su responsabilidad la adecuada señalización y control del área durante la ejecución de los trabajos; 3) Será único y directo responsable por los daños ocasionados a bienes propiedad del INTECAP o de terceros con motivo de la ejecución del contrato, debiendo restaurar de forma inmediata y a su costa los daños ocasionados o, en su defecto, indemnizar pecuniariamente al propietario afectado, sin perjuicio de las responsabilidades legales que correspondan; 4) Debe adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para la protección de las personas y de los bienes, poniendo especial atención en la seguridad y salud ocupacional de su personal; 5) Si durante la ejecución alguna operación, trabajo o condición existente fuere considerada peligrosa por el supervisor designado por el INTECAP, éste ordenará la suspensión inmediata de dichas labores, hasta tanto "CONASGUA" adopte las medidas correctivas necesarias para eliminar el riesgo. La intervención del supervisor no exime a "CONASGUA" de su responsabilidad, la cual será exclusiva en materia de seguridad; 6) Es obligatorio que todo el personal de "CONASGUA" se encuentre debidamente identificado y que cuente con los equipos de protección personal adecuados según la naturaleza del trabajo a realizar, incluyendo, entre otros: gafas, cascos con el logotipo de la empresa, guantes, calzado de seguridad y manoplas, para la prevención de riesgos laborales. En los trabajos que impliquen labores en altura, el personal deberá contar con arnés, línea de vida y todo el equipo de seguridad necesario para la ejecución de los trabajos de remodelación requerido; 7) Debe aplicar las normas sanitarias relativas al uso del equipo de seguridad que requiera para las actividades a realizar, de acuerdo con las políticas del Centro de Capacitación; evitar en la medida de lo posible el ingreso de otras personas que no sean necesarias; identificarse en la puerta de acceso; respetar las indicaciones que

9



1565



/INTECAPOFICIAL



INTECAP.EDU.GT

se le brinden; colocar los desechos en los recipientes autorizados para el efecto; 8) Debe instalar, mantener y poner a disposición un botiquín de primeros auxilios, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; 9) Debe efectuar la totalidad de los trabajos de remodelación, sin sobrepasar el límite de tiempo establecido en el contrato, proporcionando el personal y equipo que sea necesario. El supervisor recomendará aumentar el personal, equipo o frentes simultáneos de trabajo, si así lo considere necesario.

OCTAVA: PROHIBICIONES: “CONASGUA” tiene la prohibición expresa de ceder, enajenar, traspasar o disponer de cualquier forma, total o parcialmente los derechos provenientes del presente contrato, bajo pena de nulidad de lo pactado.

NOVENA: DECLARACIÓN JURADA: Yo, HUGO LEONEL GUERRA MACHÓN, declaro bajo juramento que ni yo en lo personal ni mi representada nos encontramos comprendidas en las limitaciones contenidas en el Artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado; así como no somos deudores morosos del Estado ni de las entidades a que se refiere el Artículo uno (1) de la referida Ley.

DÉCIMA: CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo, HUGO LEONEL GUERRA MACHÓN, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior del “INTECAP” para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado Guatecompras.

DÉCIMA PRIMERA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Si surgiere un caso fortuito o de fuerza mayor que impidiera a cualquiera de las partes cumplir con sus



obligaciones contractuales, convienen en dar aviso a la otra parte por escrito dentro del plazo de cinco (5) días de ocurrido el hecho, acompañando las pruebas pertinentes para que si estuviere justificada la causa no se aplique la sanción.

DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se dará por terminado cuando ocurran cualesquiera de las circunstancias siguientes:

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales; b) Por vencimiento del plazo siempre que no se haya acordado prórroga alguna; c) Por rescisión unilateral del INTECAP, al determinarse atraso en la entrega de los trabajos; con base a la fecha establecida y fijada en la cláusula cuarta del presente contrato, sin perjuicio de aplicar las multas que correspondan de conformidad con los Artículos ochenta y cinco (85) y ochenta y seis (86) de la Ley de Contrataciones del Estado; y d) Por casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan innecesario el contrato o que afecten su cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA: CONTROVERSIAS: Los otorgantes convenimos expresamente en que toda controversia, diferencia o reclamación que surgiera como consecuencia del presente contrato, serán resueltas directamente con carácter conciliatorio, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

DÉCIMA CUARTA: SANCIONES: a) Retraso en la entrega: El retraso de "CONASGUA" en la entrega de los trabajos, se sancionará con el pago de una multa por cada día de atraso, del valor que represente la parte afectada, conforme al Artículo ochenta y cinco (85) de la Ley de Contrataciones del Estado y los porcentajes establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y b) Variación en calidad o cantidad: Si, "CONASGUA" contraviniendo total o



parcialmente el contrato, perjudicare al "INTECAP", variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, de conformidad con el Artículo ochenta y seis (86) de la Ley de Contrataciones del Estado. El "INTECAP" por cualquiera de los conceptos indicados en los literales anteriores, podrá hacer la deducción correspondiente del saldo que hubiere a favor del contratista o hacer efectivo el seguro respectivo.

DÉCIMA QUINTA: SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN: 1) "CONASGUA" deberá permitir en cualquier momento que las personas autorizadas por el "INTECAP" inspeccionen las instalaciones, actividades y trabajos que se relacionen con el presente contrato, e instruirá a su personal para que atienda a las personas mencionadas, proporcionando la información que requieran; 2) "CONASGUA" dará aviso por escrito al supervisor cuando los trabajos estén terminados en el plazo establecido en la cláusula cuarta del presente contrato; 3) El supervisor hará la inspección final dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a partir de la recepción del aviso y rendirá informe pormenorizado al departamento de Diseño e Infraestructura y éste a la Gerencia del "INTECAP"; 4) La Gerencia del "INTECAP" nombrará la Comisión Receptora y Liquidadora de los trabajos, quienes fundamentándose en el contrato, bases de cotización, oferta e informe pormenorizado, verificará: cantidad, calidad y demás especificaciones y recibirá los trabajos descritos en la cláusula segunda del presente contrato, diligencia en la cual deberá estar presente un representante de "CONASGUA", en caso contrario, se entenderá que acepta el contenido del acta que se levante de la cual se enviará copia certificada a donde corresponde, para los efectos que procedan; 5) En caso que la Comisión Receptora y Liquidadora ordene a "CONASGUA" corregir algunos



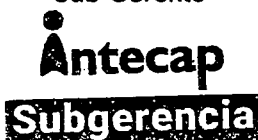
Hoja No. 6
Contrato No. GE-AL-50-2026

trabajos o completar otros, de una vez indicará: a) Las correcciones o trabajos extras que deba efectuar el contratista; b) El tiempo a emplearse; sin perjuicio de las sanciones por retraso en la entrega de los trabajos, conforme a la cláusula cuarta del presente contrato. Satisfechos los requerimientos, la Comisión Receptora y Liquidadora, procederá a suscribir el acta de recepción final correspondiente. La liquidación deberá practicarse dentro de los noventa (90) días subsiguientes a la recepción de los trabajos.

DÉCIMA SEXTA: APROBACIÓN: Para que el presente contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes a su cumplimiento, es indispensable que sea aprobado de conformidad con la Ley.

DÉCIMA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN: Los otorgantes en los términos y condiciones estipuladas aceptamos el presente contrato, el que leído íntegramente y enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en seis (6) hojas; y anexo I contenido en once (11) hojas impresas únicamente en su lado anverso, con papel membretado del "INTECAP".

Ing. Arnaldo Ademár Alvarado Cifuentes
Sub Gerente



Ing. Hugo Leonel Guerra Machón
Gerente General y Representante Legal



1565

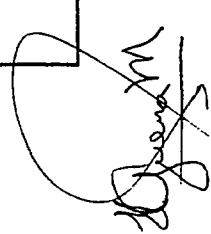


/INTECAPOFICIAL

INTECAP.EDU.GT

ANEXO 1 DEL CONTRATO GE-AL-50-2026

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	MARCA
1	TRABAJOS PRELIMINARES					
1.1	DEMOLICIONES, DESMONTAJES Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES					
1.1.1	Desmontaje de alfombra. Incluye mantenimiento y limpieza de alfombra para posterior resguardo en áreas indicadas por el supervisor y según especificaciones en plano 01. Considerar limpieza de superficie, retiro de restos de pegamento y anclajes de alfombra para posterior instalación de nueva alfombra.	M2	176.46	Q24.45	Q4,314.45	N/A
1.1.2	Desmontaje de salidas de a/c. Incluye retiro de salidas de aire acondicionado en piso y resane de contrapiso en salidas de aire desinstaladas para posterior reinstalación de salidas de aire, según ubicaciones y especificaciones en plano 01.	U	16.00	Q49.55	Q792.80	N/A
1.1.3	Demolición de muros de tablayeso existentes. Incluye desmontaje de estructura metálica, resane de bordes remanentes y extracción de material, según ubicación y especificaciones en plano 01 y 02.	M	9.31	Q213.95	Q1,991.87	N/A
1.1.4	Desmontaje de puerta de madera y cierre de vano. Incluye desmontaje de marco, hoja, chapa, herrajes y demás accesorios para su embalaje y resguardo en ubicación designada por el Supervisor. Incluye cierre de vano con ladrillo 0.29 m x 0.14 m + pines reforzados y epoxicados a la losa + juntas de poliestireno, así como aplicación de sellador en ladrillo. Ver especificaciones y dimensiones en plano 01 y 02.	U	1.00	Q6,313.80	Q6,313.80	N/A




1565

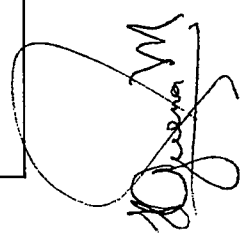


/INTECAPOFICIAL



INTECAP.EDU.GT

1.1.5	Desmontaje de ventana y apertura de vano. Incluye desmontaje de estructura de ventana, accesorios, elementos y pantallas de vidrio, para su almacenaje según indicaciones del Supervisor y según especificaciones en plano 01 y 01A. Incluye demolición de muro para apertura de vano para posterior instalación de puerta P-1, así como resane del vano en muros de ladrillo. Ver dimensiones en plano 01 y 02.	U	1.00	Q1,459.00	Q1,459.00	N/A
1.1.6	Desmontaje de puerta y cierre de vano. Incluye embalaje y almacenamiento de puerta, marco, chapa y demás accesorios en área del edificio designada por el Supervisor y según especificaciones en plano 01. Incluye cierre del vano con tablayes de 1/2", debe incluir soportes metálicos de 2 1/2", sellado de juntas, tornillería y empastado para acabado tipo 4. Ver especificaciones y dimensiones en plano 01 y 02.	U	1.00	Q1,251.75	Q1,251.75	N/A
1.1.7	Desmontaje de ventana y cierre de vano. Incluye embalaje y almacenamiento de ventana, marco, bisagras y demás accesorios en área del edificio designada por el Supervisor y según especificaciones en plano 01. Incluye cierre del vano con ladrillo de 0.29 m x 0.14 m + pines reforzados y epoxiados a la losa + junta de poliestireno, así como aplicación de sellador en ladrillo, según especificaciones y dimensiones en plano 01 y 02.	U	1.00	Q2,320.65	Q2,320.65	N/A
1.1.8	Desmontaje y mantenimiento de zócalo de madera existente. Incluye desmontaje de zócalo para mantenimiento (lijado y rebarnizado de igual color al existente o similar aprobado por el Supervisor), y su reinstalación. Considerar reemplazo de piezas dañadas y/o adición de piezas nuevas según sea necesario. Ver especificaciones en plano 01.	M	74.64	Q81.90	Q6,113.02	N/A
1.1.9	Desmontaje de cielo falso reticulado existente. Incluye desmontaje de estructura de sujeción de cielo falso reticulado, planchas y demás accesorios. Incluye extracción de material hacia botadero autorizado más cercano. Ver especificaciones en plano 01. Se debe considerar el resguardo de las instalaciones especiales aéreas y sus estructuras de sujeción.	M2	139.44	Q39.95	Q5,570.63	N/A




1565



/INTECAPOFICIAL



INTECAP.EDU.GT



1.1.10	Desmontaje de cielo falso tipo losa existente. Incluye desmontaje de estructura de sujeción de cielo falso tipo losa, planchas y demás accesorios. Incluye extracción de material hacia botadero autorizado más cercano. Ver especificaciones en plano 01. Se debe considerar el resguardo de las instalaciones especiales aéreas y sus estructuras de sujeción.	M2	35.49	Q52.30	Q1,856.13	N/A
1.1.11	Desmontaje de luminarias de 2'x2'. Incluye desmontaje de lámparas y sus salidas, según especificaciones del Supervisor y especificaciones en plano 01. Considerar embalaje de lámparas para su resguardo en área indicada por el Supervisor.	U	21.00	Q76.45	Q1,605.45	N/A
1.1.12	Desmontaje de luminarias de tipo ojo de buey. Incluye desmontaje de lámparas y sus salidas, según especificaciones del Supervisor y especificaciones en plano 01. Considerar embalaje de lámparas para su resguardo en área indicada por el Supervisor.	U	19.00	Q76.45	Q1,452.55	N/A
1.1.13	Desmontaje de a/c en cielo falso. Incluye retiro de salidas de aire acondicionado en cielo falso, según ubicaciones y especificaciones en plano 01.	U	2.00	Q808.10	Q1,616.20	N/A
1.1.14	Desmontaje de proyector en cielo falso. Incluye desmontaje de base y sus anclajes, así como resane de grietas y fisuras remanentes, según ubicaciones y especificaciones en plano 01.	U	1.00	Q321.05	Q321.05	N/A
1.1.15	Desmontaje de tomacorrientes en pared. Anulación de circuitos de tomacorrientes en pared. Incluye desmontaje de salidas incluyendo placas y cableado, y embalaje de placas eléctricas de tomacorrientes, según especificaciones del Supervisor y especificaciones en plano 01 y 02. Considerar la instalación de circuitos provisionales para funcionamiento del área.	U	10.00	Q105.00	Q1,050.00	N/A
1.1.16	Desmontaje de tomacorrientes regulados. Anulación de circuitos de tomacorrientes regulados. Incluye desmontaje de salidas incluyendo placas y cableado, y embalaje de placas eléctricas de tomacorrientes, según especificaciones del Supervisor y especificaciones en plano 01 y 02. Considerar la instalación de circuitos provisionales para funcionamiento del área.	U	3.00	Q114.80	Q344.40	N/A



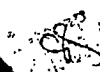

1565



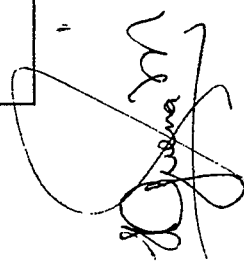
/INTECAPOFICIAL



INTECAP.EDU.GT



1.1.17	Desmontaje de salida de datos en pared. Anulación de salida de datos en pared. Incluye desmontaje de placas, nomenclatura y cableado, y embalaje de placas, según especificaciones del Supervisor y especificaciones en plano 01 y 02.	U	1.00	Q115.05	Q115.05	N/A
1.1.18	Desmontaje de salida de proyector. Anulación de salida de proyector. Incluye desmontaje de placas, nomenclatura y cableado, y embalaje de placas, según especificaciones del Supervisor y especificaciones en plano 01 y 02.	U	1.00	Q193.00	Q193.00	N/A
2 OBRA GRIS						
2.1 MUROS						
2.1.1	Muros de tablayeso (h = 2.70 m). Suministro e instalación de muro de tablayeso 1/2", debe incluir soportes metálicos de 2 1/2", aislante acústico de fibra de vidrio, tapacantos, empastado (según acabado nivel 4), y accesorios de instalación, de acuerdo con detalles y especificaciones en plano 04 y 05.	M2	38.00	Q273.20	Q10,381.60	N/A
2.1.2	Muros de tablayeso (h = 2.70 m). Suministro e instalación de muro de tablayeso 5/8", debe incluir soportes metálicos de 2 1/2", aislante acústico de fibra de vidrio, tapacantos, empastado (según acabado nivel 4), y accesorios de instalación, de acuerdo con detalles y especificaciones en plano 04 y 05. Considerar fijación adecuada entre postes y canales de estructura metálica.	M2	99.40	Q379.70	Q37,742.18	N/A
3 ACABADOS						
3.1 MUROS						
3.1.1	Revestimiento en muros. Suministro y aplicación de revestimiento en muros consistente en blanqueado gris + allisado blanco base fina que incluye definición de mochetas, columnas, vigas y tallado de cajas (definición de filos para cajas de tableros, tomacorrientes, interruptores y cualquier apertura en muros), según ubicaciones en plano 04.	M2	125.93	Q69.85	Q8,796.21	N/A




1565



INTECAP.EDU.GT

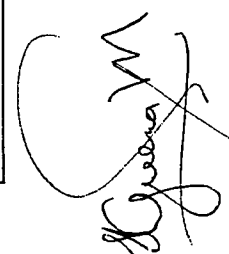
3.1.2	Acabado tipo 4 en muros existentes. Suministro y aplicación de blanqueado gris + alisado blanco que incluye definición de moquetas, columnas, vigas y tallado de cajas (definición de filos para cajas de tableros, tomacorrientes, interruptores y cualquier apertura en muros), según ubicaciones en plano 04.	M2	67.19	Q69.85	Q4,693.22	N/A
3.1.3	Pintura. Suministro y aplicación pintura en muros indicados en planos, que incluye (1) mano de base para pintura y dos (2) manos de pintura de primera calidad color blanco hueso o similar aprobado por el Supervisor, según detalles y especificaciones en plano 06. Considerar pintura de vano de puerta cerrado con tablayeso indicado en plano 01 y 02.	M2	365.01	Q49.20	Q17,958.49	Sherwin Williams y Lanco
3.1.4	Panel acústico de 6 cm. Suministro e instalación de panel acústico pro de 6 cm de espesor consistentes en elementos de marco sólido, tela, cámara de aire y rellenos de material absorbente con NCR que disminuya los tiempos de reverberación (RT60) y garantice confort acústico. Incluye elementos de instalación y fijación a muros. El color debe ser aprobado por el Supervisor. Se debe instalar de NPT a cielo falso, según especificaciones y ubicaciones indicadas en plano 04 y 07 y secciones en planos 08 y 09.	M2	199.35	Q1,091.35	Q217,560.62	SONO
3.1.5	Zócalo. Suministro e instalación de zócalo de madera (incluye la reinstalación de zócalo existente), que incluye anclajes, entintado y barnizado similar al existente o aprobado por el Supervisor y según especificaciones en plano 04. Considerar zócalo de madera existente previamente desmontado y restaurado, según se indica en plano 01 y 04.	M	146.02	Q75.45	Q11,017.21	N/A
3.2 PISO						
3.2.1	Suministro e instalación de alfombra tipo modular nacional en tonos azules o similar aprobado, formato de 50 cm X 50 cm, grosor 6.6 mm, resistente a manchas, fibra de nexlon; debe incluir todos los materiales que se requieran para su correcta instalación, así como transición de aluminio en cambios de alfombra a pisos según ubicación y especificaciones en plano 04.	M2	161.95	Q533.65	Q86,424.62	TUNTEX
3.3 CIELO						




1565



3.3.1	Cielo falso de tablayeso tipo losa a una altura $h = 2.50$ m. Suministro e instalación de cielo tipo losa, incluye estructura para suspensión, tablayeso, acabado tipo 4, reborde para tablayeso, access panel en ubicaciones indicadas por el Supervisor, aplicación de pintura tipo color blanco o similar aprobado por el supervisor, según especificaciones en planos 04 y 08 al 10.	M2	167.02	Q231.50	Q38,665.13	N/A
3.3.2	Cielo falso de tablayeso tipo losa a una altura $h = 2.10$ m. Suministro e instalación de cielo tipo losa, incluye estructura para suspensión, tablayeso, acabado tipo 4, reborde para tablayeso, access panel en ubicaciones indicadas por el Supervisor, aplicación de pintura tipo color blanco o similar aprobado por el supervisor, según especificaciones en planos 04 y 08 al 10.	M2	1.87	Q231.50	Q432.91	N/A
3.3.3	Cielo falso de tablayeso tipo losa a una altura $h = 2.39$ m. Suministro e instalación de cielo tipo losa, incluye estructura para suspensión, tablayeso, acabado tipo 4, reborde para tablayeso, access panel en ubicaciones indicadas por el Supervisor, aplicación de pintura tipo color blanco o similar aprobado por el supervisor, según especificaciones en planos 04 y 08 al 10.	M2	8.02	Q231.50	Q1,856.63	N/A
3.3.4	Suministro e instalación de Access Panel 0.60 x 0.60: marco de aluminio extruido con inserto de placa de yeso de 12.7mm (1/2"), incluye sistema de apertura por presión (touch/latch), cables de seguridad anticaída, juntas primetrales, masillados de marco y acabado final con pintura similar al cielo, según especificaciones en plano 10.	U	4.00	Q692.00	Q2,768.00	N/A
3.4. PUERTAS						
3.4.1	Puerta P-1. Suministro y reinstalación de puerta de madera previamente desmontada. Incluye mantenimiento preventivo y correctivo de las puerta P-1, marco y hoja, así como adaptación a vano de 2.10 x 1.80 m, cambio y/o mantenimiento de chapa, herrajes y demás accesorios. Ubicada según especificaciones en plano 01 y 04.	U	1.00	Q4,443.20	Q4,443.20	N/A




1565

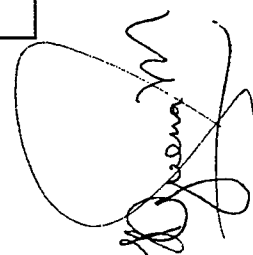


/INTECAPOFICIAL



INTECAP.EDU.GT

3.4.2	Puerta P-2. Suministro e instalación de puerta de 0.9 m x 2.10 m de madera solida, acabado caoba + barniz satinado. Incluye herrajes, chapas y demás accesorios para su correcto funcionamiento, según especificaciones en plano 04.	U	2.00	Q4,254.40	Q8,508.80	N/A
3.4.3	Puerta P-3. Suministro e instalación de puerta de 0.9 m X 2.10 m de doble vidrio laminado de 6 mm cada lámina unidos por una película de PVB acústico. Incluye instalación de perfil "U" de aluminio anodizado negro, aplicación de 2 mm de cordón de silicon transparente entre vidrio para sellado hermético, herrajes, chapas, sandblast para vidrio, sandblast para señalética y rotulación, y demás accesorios para su correcto funcionamiento, según especificaciones en plano 04.	U	8.00	Q7,316.40	Q58,531.20	N/A
4.1. INSTALACIONES ELÉCTRICAS						
4.1. FUERZA						
4.1.1	Suministro e instalación de salida para tomacorriente doble 120 voltios polarizado a h=0.30 m sobre NPT, consistente en tubería PVC de 3/4" o tubería metálica/canaleta, y cableado THHN No. 12 (1L, 1N, 1T), incluye accesorios de instalación y tomacorriente 120 VAC NEMA 5-20R, con placa acerada o similar aprobada. Todos los materiales eléctricos deberán ser certificado UL. Considerar conexión a tablero existente. Ver plano 12.	U	11.00	Q587.55	Q6,463.05	Bticino (línea magic aluminio)
4.1.2	Suministro e instalación de salida para tomacorriente doble 120 voltios polarizado en NPT, consistente en tubería PVC de 3/4" o tubería metálica/canaleta, y cableado THHN No. 12 (1L, 1N, 1T), incluye accesorios de instalación y tomacorriente 120 VAC NEMA 5-20R, con placa acerada o similar aprobada. Todos los materiales eléctricos deberán ser certificado UL. Considerar conexión a tablero existente. Ver plano 12.	U	3.00	Q596.80	Q1,790.40	Bticino (línea magic aluminio)




1565



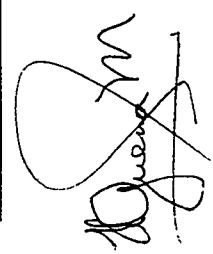
//INTECAPOFICIAL



INTECAP.EDU.GT



4.1.3	Suministro e instalación de salida para tomacorriente regulado 120 voltios polarizado en piso, consistente en tubería PVC de 3/4" o tubería metálica/canaleta, y cableado THHN No. 12 (1L, 1N, 1T), incluye accesorios de instalación y tomacorriente 120 VAC NEMA 5-20R, color rojo, con placa acerada o similar aprobada. Todos los materiales eléctricos deberán ser certificado UL. Considerar conexión a tablero existente. Ver plano 13.	U	21.00	Q551.45	Q11,580.45	Eagle
4.1.4	Suministro e instalación de salida para tomacorriente regulado 120 voltios polarizado a h = 0.90 m, consistente en tubería PVC de 3/4" o tubería metálica/canaleta, y cableado THHN No. 12 (1L, 1N, 1T), incluye accesorios de instalación y tomacorriente 120 VAC NEMA 5-20R, color rojo, con placa acerada o similar aprobada. Todos los materiales eléctricos deberán ser certificado UL. Considerar conexión a tablero existente. Ver plano 13.	U	1.00	Q600.75	Q600.75	Eagle
4.2. ILUMINACIÓN						
4.2.1	Salida para iluminación. Suministro e instalación de tubería PVC 3/4" sobre cielo falso para que las instalaciones queden ocultas y cableado de cobre tipo THHN No.12 para cada circuito de luminaria, hacia tablero existente.	U	24.00	Q441.70	Q10,600.80	N/A
4.2.2	Luminaria LED lineal 3.15 m X 7.50 m X 2.75 m X 7.50 m. Suministro e instalación de luminaria de gran formato forma de anillo de dimensiones 3.15 m X 7.50 m X 2.75 m X 7.50 m, perfil de aluminio color negro o similar aprobado, 6360 lm, luz blanca, empotrada en cielo falso, difusor de silicona flexible, 4000°k (luz blanca neutra). Incluye accesorios y estructura de sujeción a techo. Ver plano 11.	U	1.00	Q19,613.70	Q19,613.70	Tecnolum
4.2.3	Luminaria LED lineal 2.90 m X 1.40 m. Suministro e instalación de luminaria de gran formato forma de anillo de dimensiones 2.90 m X 1.40 m, perfil de aluminio color negro o similar aprobado, 6360 lm, luz blanca, empotrada en cielo falso, difusor de silicona flexible, 4000°k (luz blanca neutra). Incluye accesorios y estructura de sujeción a techo. Ver plano 11.	U	1.00	Q8,148.90	Q8,148.90	Tecnolum




1565



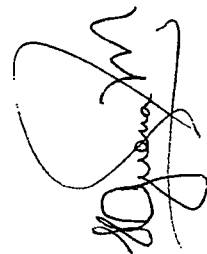
/INTECAPOFICIAL



INTECAP.EDU.GT



4.2.4	Luminaria LED lineal 2.70 m. Suministro e instalación de luminaria tipo lineal de dimensiones 2.70 m, perfil de aluminio color negro o similar aprobado, 6360 lm, difusor de silicona flexible, 4000°k (luz blanca neutra), empotrada en cielo falso. Incluye accesorios y estructura de sujeción a techo. Ver plano 11.	U	3.00	Q2,608.65	Q7,825.95	Tecnolum
4.2.5	Lámparas LED 2'x2'. Suministro e instalación de luminaria tipo panel LED de 2'x2' empotrada en cielo falso, 63 watts, 5500 lm, 4000°k, difusor nevado/opalino, multivoltaje, grado de protección IP65, según distribución y especificaciones en plano 11.	U	18.00	Q651.60	Q11,728.80	Luxlite
4.2.6	Luminaria LED empotrada. Suministro e instalación de luminaria tipo LED lineal empotrada en cielo falso, 38 watts, 4000°k (luz blanca), 48 pulgadas, según distribución y especificaciones en plano 11.	U	1.00	Q1,669.30	Q1,669.30	Tecnolum
4.2.7	Interruptor doble. Suministro e instalación de interruptor doble, según ubicaciones en plano 11.	U	11.00	Q397.15	Q4,368.65	Bticino (línea magic aluminio)
5. INSTALACIONES ESPECIALES						
5.1. RED Y WIFI						
5.1.1	Salidas simple para WIFI. Suministro e instalación de dato simple, cable F/UPT Siemon, Cat 6A, accesorios de conexión, empujado y etiquetado, con certificación de canal o enlace permanente bajo la norma ANSI/TIA-568.2-D para Categoría 6A; consistente en tubería PVC de 1", ubicación indicada por el Supervisor. Debe entregar planos editables (.dwg) con identificaciones y nomenclatura de identificación de Intecap. Ver especificaciones y ubicaciones en plano 13.	U	1.00	Q2,089.50	Q2,089.50	N/A
5.1.2	Salida para access point. Suministro e instalación de dato simple para access Point, cable F/UPT Siemon, Cat 6A, accesorios de conexión, empujado y etiquetado, con certificación de canal o enlace permanente bajo la norma ANSI/TIA-568.2-D para Categoría 6A; consistente en tubería PVC de 1.5", ubicación indicada por el Supervisor; debe entregar planos editables (.dwg) con identificaciones y nomenclatura de identificación de Intecap. Ver especificaciones y ubicaciones en plano 13.	U	2.00	Q2,089.50	Q4,179.00	N/A





Hoja No. 16
Contrato No. GE-AL-50-2026

5.1.3	Salidas para puntos de red en piso. Suministro e instalación de dato simple, cable F/UTP Siemon, Cat 6A , accesorios de conexión, emplacado y etiquetado, con certificación de canal o enlace permanente bajo la norma ANSI/TIA-568.2-D para Categoría 6A; consistente en tubería PVC de 1", ubicación indicada por el Supervisor; debe entregar planos editables (dwg) con identificaciones y nomenclatura de identificación de Intecap. Incluye vertebra multicontacto flexible para ordenar cableado. Ver especificaciones y ubicaciones en plano 13.	U	21.00	Q2,776.30	Q58,302.30	N/A
5.1.4	Salidas para puntos de red a h = 0.90 m. Suministro e instalación de dato simple, cable F/UTP Siemon, Cat 6A , accesorios de conexión, emplacado y etiquetado, con certificación de canal o enlace permanente bajo la norma ANSI/TIA-568.2-D para Categoría 6A; consistente en tubería PVC de 1", ubicación indicada por el Supervisor; debe entregar planos editables (dwg) con identificaciones y nomenclatura de identificación de Intecap. Incluye vertebra multicontacto flexible para ordenar cableado. Ver especificaciones y ubicaciones en plano 13.	U	1.00	Q2,709.30	Q2,709.30	N/A
5.2. TRANSMISIÓN MULTIMEDIA Y SONIDO						
5.2.1	HDMI en pared. Suministro e instalación salida para conexión HDMI, consistente en tubería PVC de 1 1/2" incluye cable HDMI, salida a dispositivo y salida a TV o proyector, conectorización y emplacado. Ver plano 13.	U	1.00	Q1,262.15	Q1,262.15	N/A
5.2.2	HDMI en cielo. Suministro e instalación salida para conexión HDMI, consistente en tubería PVC de 1 1/2" incluye cable HDMI, salida a dispositivo y salida a TV o proyector, conectorización y emplacado. Ver plano 13.	U	1.00	Q1,262.15	Q1,262.15	N/A
5.2.3	Reinstalación proyector. Suministro y reinstalación de estructura de acero sólido para base para proyector, así como anclaje a base de proyector previamente desmontado. Ver plano 13.	U	1.00	Q940.60	Q940.60	N/A



1565



/INTECAPOFICIAL



INTECAP.EDU.GT

5.2.4	Salida para micrófono. Suministro e instalación de salida para micrófono con tubería PVC de 1", canaletas, bandejas, elementos de fijación y demás accesorios que aseguren posterior cableado de forma correcta, según especificaciones del Supervisor. Incluye instalación de guías identificadas en tuberías, canaletas y/o bandejas instaladas. Ver plano 13.	U	1.00	Q667.05	Q667.05	N/A
5.2.5	Salida para amplificador y mixer. Suministro e instalación de salida para amplificador y mixer con tubería PVC de 1", canaletas, bandejas, elementos de fijación y demás accesorios que aseguren posterior cableado de forma correcta, según especificaciones del Supervisor. Incluye instalación de guías identificadas en tuberías, canaletas y/o bandejas instaladas. Ver plano 13.	U	1.00	Q667.05	Q667.05	N/A
5.2.6	Salida para bocina. Suministro e instalación de salida para bocina con tubería PVC de 1", canaletas, bandejas, elementos de fijación y demás accesorios que aseguren posterior cableado de forma correcta, según especificaciones del Supervisor. Incluye instalación de guías identificadas en tuberías, canaletas y/o bandejas instaladas. Ver plano 13.	U	1.00	Q667.05	Q667.05	N/A
5.3	A/C					
5.3.1	Reubicación de salidas de aire. Incluye readecuación de ductos de aire en piso, desmontaje de piso para readecuación de ducto, reinstalación de piso elevado nuevo garantizando uniformidad y correcto acabado final. Ver plano 14.	U	16.00	Q49.55	Q792.80	N/A
TOTAL					Q706,391.52	

